

616 *ORDEN de 17 de julio de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca concurso de traslados para cubrir puestos de la Escala de Guardas para la conservación de la naturaleza, vacantes en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

Vacantes plazas de la Escala de Guardas para la conservación de la naturaleza en la Comunidad Autónoma de Aragón, y que figuran como Anexo I, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, se convoca concurso de traslado para la provisión de dichas vacantes, dotadas presupuestariamente.

Podrán optar a las vacantes relacionadas los funcionarios integrados en la Escala de Guardas para la conservación de la naturaleza, cualquiera que sea el Cuerpo de Guardería de que procedan, que en la fecha de publicación de la presente convocatoria estén prestando servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los funcionarios procedentes del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado nombrados por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 17 de diciembre de 1985 (B. O. E. de 6-1-86), a quienes se adjudicó destino en esta Comunidad Autónoma, y que cubren provisionalmente 16 plazas en Huesca, 12 en Teruel y 12 en Zaragoza, de las relacionadas en el Anexo I, deberán participar en este Concurso para obtener plaza fija, en la misma provincia en que la tienen provisionalmente, para lo que se les reserva el mismo número de plazas que ocupan en la actualidad. El exceso hasta el total de plazas ofertado en cada provincia (7 en Huesca, 5 en Teruel y 10 en Zaragoza) serán las que cubrirán los concursantes de anteriores promociones.

Para la adjudicación de las plazas los méritos alegados se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

—Por servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,1 puntos por mes.

—Por otros méritos que estimen oportuno alegar los aspirantes: hasta 3 puntos.

Para la adjudicación de las plazas que se reservan a los concursantes nombrados por la Resolución de 17 de diciembre de 1985 se tendrá en cuenta el número de orden asignado en dicha Resolución. Estos concursantes deberán solicitar, por orden de preferencia, todas las plazas relacionadas en el Anexo I en la provincia de su actual destino.

Las solicitudes, acompañadas en su caso de relación de méritos alegados y justificantes acreditativos de los mismos que no figuren en los expedientes personales de los solicitantes, se presentarán en el Servicio de la Función Pública o en la Secretaría General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes antes del día 10 de septiembre del corriente año.

Zaragoza, 17 de julio de 1986.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS VACANTES DE GUARDAS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Huesca: Albalate de Cinca, Aragüés del Puerto-Jasa, Berdún, Bielsa, Boltaña, Fiscal (2), Graus (Grustán), Hecho, Lafortunada, Lafueva, Nocito, Peñalba, Rodellar, Sabinánigo, Santa Cruz de la Serós, Santa Eulalia la Mayor, Tamarite de Litera, Tramacastilla de Tena, Torla y Linás de Broto, Valle de Lierp, Villanúa.

Teruel: Albalate del Arzobispo, Beceite, Calamocha, Calanda, Castellote, Gea de Albarracín, Lagueruela, Loscos, Monreal del Campo, Montalbán, Mora de Rubielos, Mosqueruela, Oliete, Rubielos de Mora, Valderrobres, Villaluengo, Vilel.

Zaragoza: Aniñón, Ateca, Biel, Biesca, Caspe, Castejón de Valdejasa, Cetina, Ejea de los Caballeros (2), Gallocaña, Ibdes,

Luesia, Miedes, Muel, Nonaspe, Pastriz (La Alfranca), Sigüés, Talamantes, Tobed, Tosos, Uncastillo, Zuera.

De estas plazas están cubiertas provisionalmente 16 en Huesca, 12 en Teruel y 12 en Zaragoza.

617 *ORDEN de 24 de julio de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve el concurso selectivo para cubrir una plaza de Ordenanza en régimen de contrato laboral.*

Vista la propuesta que eleva el Presidente del Tribunal Seleccionador para resolver la convocatoria publicada por Orden de 19 de mayo de 1986 (B. O. A. de 11 de julio) para cubrir una plaza de Ordenanza con contrato Laboral indefinido, vengo en disponer se contrate al aspirante que a continuación se cita, por haber obtenido la puntuación más alta en el proceso selectivo: D. Jesús Lahuerta Magallón.

El Contrato tendrá efectividad de 1 de agosto de 1986.
Zaragoza, 24 de julio de 1986.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

Sr. Jefe del Servicio de la Función Pública.

618 *ORDEN de 28 de julio de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria de concurso público para cubrir plazas vacantes de personal laboral fijo de plantilla en instalaciones deportivas, «Parque Deportivo Ebro» de Zaragoza.*

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Seleccionador, a tenor de la Base 11, de la convocatoria-concurso público aprobada por Orden de 2 de mayo de 1986 del Departamento de la Presidencia y Relaciones Institucionales, y, Orden de 6 de junio de 1986, modificativa de la anterior, para cubrir plazas vacantes de personal laboral fijo de plantilla en la Instalación «Parque Deportivo Ebro» de Zaragoza, he resuelto:

1.º Adjudicar las plazas convocadas a los siguientes concursantes:

—D. Alberto JULVEZ MOLINS, D. N. I. 17.819.863, como Oficial 2.º Oficios varios.

—D. José Luis GASCA FERRER, D. N. I. 17.102.218, como Ordenanza.

—D. Juan QUILEZ MONTAÑES, D. N. I. 25.113.231, como Ordenanza, para plaza vacante por jubilación de D. Angel LARRAZ RONCERO.

2.º Aprobar el que se proceda a la formalización de los correspondientes contratos laborales con efectos de 1 de agosto de 1986.

Zaragoza, 28 de julio de 1986.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

619 *RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación provisional de candidatos admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores —plazas de Titulados Superiores de Investigación Agraria, especialidad de Economía Agraria—, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 28 de abril de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (plazas de Titulados Superiores de Investigación Agraria, en la especia-

lidad de Economía Agraria), esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación provisional de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, que es la siguiente:

ALBIAC MURILLO, José; D. N. I. 17.852.839.

HERNANDEZ ESTERUELAS, Jorge; D. N. I. 17.839.120.

PEREZ Y PEREZ, Luis; D. N. I. 17.200.451.

Segundo.—No publicar relación provisional de excluidos, por no serlo ninguno de los candidatos presentados.

Zaragoza, 29 de julio de 1986.

**El Secretario General Técnico,
MANUEL GIMENEZ ABAD**

Sr. Jefe del Servicio de la Función Pública.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

620 *ORDEN de 18 de julio de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura de cuatro plazas de Auxiliar de Laboratorio, con carácter indefinido en régimen de contrato laboral.*

Vista la propuesta que eleva el Presidente del Tribunal Seleccionador para resolver la convocatoria, que se publicó en el B. O. A. de 14 de mayo, mediante Orden de este Departamento de 2 de mayo, para la cobertura de cuatro plazas de Auxiliar de Laboratorio, con carácter indefinido en régimen de contrato laboral. He resuelto:

Contratar a las siguientes aspirantes por haber alcanzado las más altas puntuaciones en las pruebas efectuadas:

D.^a Matilde Muñoz Lorient, S. I. A.

D.^a Angeles Legua Pérez, S. I. A.

D.^a Amparo Berdún Gavín, S. I. A.

D.^a Inmaculada Núñez Gracia, Centro Protección y Sanidad Vegetal.

La fecha de iniciación de la contratación se determinará al formalizar el oportuno contrato.

Zaragoza, dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

621 *RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se regula la caza en la denominada media veda en la provincia de Huesca.*

A propuesta del Consejo de Caza de Aragón y del Servicio de Conservación del Medio Natural y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de junio de 1986 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se fijan los periodos hábiles, las vedas y las reglamentaciones de caza para la campaña 1986-87 en el territorio de Aragón, esta Dirección General, ha resuelto que la práctica de esta modalidad de caza en todos los terrenos de la provincia de Huesca se ajuste durante la campaña de 1986 a las normas siguientes:

1.º Se autoriza la caza de las siguientes especies: codorniz, tórtola, paloma torcaz, paloma zurita, paloma bravía, estornino negro, urraca o picaraza, grajilla y corneja.

2.º Periodo hábil. En toda clase de terrenos cinegéticos el periodo hábil es el comprendido entre los días 15 de agosto y 14 de septiembre ambos incluidos, siendo hábiles los martes, jueves, domingos y festivos.

3.º Normas de aplicación general. No se permite el ejercicio de la caza en las huertas en tanto permanezcan en fase de cultivo; en los campos de frutales y viñedos desde la floración hasta la recogida del fruto; en los cultivos de secano y regadío en tanto permanezcan en una fase vegetativa en la que el tránsito de cazadores o sus perros pueda originar daños a los mismos y en los montes repoblados en los que la altura de las plantas no haya alcanzado los 40 centímetros.

Zaragoza, 10 de julio de 1986.

**El Director General de Ordenación Rural,
GUSTAVO CHOZAS BUENO**

Sr. Jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural.

622 *RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se regula la caza en la denominada media veda en la provincia de Zaragoza.*

A propuesta del Consejo de Caza de Aragón y del Servicio de Conservación del Medio Natural y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de junio de 1986 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se fijan los periodos hábiles, las vedas y las reglamentaciones de caza para la campaña 1986-87 en el territorio de Aragón, esta Dirección General, ha resuelto que la práctica de esta modalidad de caza en todos los terrenos de la provincia de Zaragoza se ajuste durante la campaña de 1986 a las normas siguientes:

1.º Se autoriza la caza de las siguientes especies: codorniz, tórtola, paloma torcaz, paloma zurita, paloma bravía, estornino negro, urraca o picaraza, grajilla y corneja.

2.º Periodo hábil. En toda clase de terrenos cinegéticos el periodo hábil es el comprendido entre los días 15 de agosto y 14 de septiembre ambos incluidos, siendo hábiles los martes, jueves, domingos y festivos.

3.º Normas de aplicación general. No se permite el ejercicio de la caza en las huertas en tanto permanezcan en fase de cultivo; en los campos de frutales y viñedos desde la floración hasta la recogida del fruto; en los cultivos de secano y regadío en tanto permanezcan en una fase vegetativa en la que el tránsito de cazadores o sus perros pueda originar daños a los mismos y en los montes repoblados en los que la altura de las plantas no haya alcanzado los 40 centímetros.

Zaragoza, 10 de julio de 1986.

**El Director General de Ordenación Rural,
GUSTAVO CHOZAS BUENO**

Sr. Jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras que se citan.

El Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas ha acordado la adjudicación definitiva de las siguientes obras:

34.K.14 Encauzamiento del tramo inicial del barranco de Re-gajo en Mora de Rubielos (Teruel) a la Sociedad Aridos Virgen del Pilar en la cantidad de 20.950.000 pesetas, que produce un coeficiente de adjudicación de 0,9737263.